

42º Curso Anual de Derechos Humanos 2024

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN Y CONCESIÓN DE TRES BOLSAS DE VIAJE Y  
ESTANCIA DE FORMACIÓN EN BARCELONA**

Institut de Drets Humans de Catalunya - IDHC

Barcelona, 9 de noviembre de 2023

## 1.- Personas destinatarias

Las bolsas de viaje y estancias de formación están dirigidas a personas defensoras de derechos humanos con experiencia en el ámbito de **la promoción y defensa de los derechos humanos y del medioambiente**, procedentes de las siguientes áreas geográficas: **América Latina y El Caribe**.

Los **requisitos obligatorios** para poder acceder a esta Bolsa son:

- Acreditar, a través de su CV y, en la medida de lo posible, documentación justificativa relacionada, experiencia (remunerada o voluntaria) en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos, específicamente en la protección del medioambiente;
- Justificar, a través de una breve carta de motivación (máximo 1 página), el efecto multiplicador que los conocimientos adquiridos durante el curso tendrán en sus ámbitos de actuación;
- Dominio probado del castellano. En caso de que no sea lengua materna/paterna y no se pueda acreditar su conocimiento, se mantendrá una pequeña entrevista.
- Residir actualmente y tener pasaporte vigente de un país de América Latina o el Caribe.
- No haber participado en ediciones anteriores del Curso Anual de Derechos Humanos del IDHC.

## 2.- Objeto

Las bolsas tienen por objeto sufragar los gastos de viaje y estancia en la ciudad de Barcelona durante las tres semanas de duración del 42º Curso de Derechos Humanos (del 8 al 25 de abril del 2024), así como la matrícula del curso completo.

La dotación económica de la bolsa está formada por:

- (1) Un coste fijo: que asciende a 700 euros para los gastos de estancia en Barcelona
- (2) Un coste variable: que hace referencia al costo del vuelo (ida y vuelta entre el país de origen a Barcelona), cuyo monto final dependerá del precio de los billetes en el momento de la compra. La compra del vuelo deberá gestionarse en coordinación con la persona responsable del IDHC y, el coste total (2) no podrá ser superior a 1.000 euros, llegando incluso a los 1.200 euros en casos demostradamente excepcionales.
- (3) La matrícula del curso en su totalidad: los 3 módulos del curso.

Si la dotación de la bolsa no es suficiente para sufragar el alojamiento y manutención en Barcelona, las personas beneficiarias se comprometen a asumir los gastos que excedan esta dotación.

### **3.- Incompatibilidad**

Las personas que no cumplan con los requisitos obligatorios detallados en el apartado 1, serán automáticamente descartadas del proceso de selección.

Las personas que no puedan acreditar la información que se detalla en su currículum en cuanto a experiencia (profesional o voluntaria) en el ámbito de los derechos humanos, serán descartadas del proceso de selección.

Las personas beneficiarias de la bolsa no podrán optar a las prácticas de tres meses al Síndic de Greuges de Catalunya u otras que se puedan ofrecer en el marco del Curso Anual.

### **4.- Solicitudes**

#### **4.1. Lugar, forma de presentación y documentación requerida**

Para solicitar la bolsa se tiene que rellenar el formulario de solicitud electrónico, disponible a la página web de la IDHC ([www.idhc.org](http://www.idhc.org)) en el que se recoge la siguiente información:

- a. Información personal.
- b. Información laboral o voluntaria.
- c. Experiencia en la promoción y defensa de los derechos humanos y en el ámbito de la protección del medioambiente.
- d. Información académica o formativa, si procede.
- e. Documentación:
  1. Currículum vitae.
  2. Carta de motivación para la realización del Curso de Derechos Humanos, de máximo una página, donde habrá que especificar, además de las motivaciones para realizar el curso, los méritos, experiencia en el ámbito de los derechos humanos y/o defensa medioambiental y la capacidad para difundir y utilizar los conocimientos adquiridos durante el curso.
  3. Al menos una carta de recomendación, aunque se valorarán todas las que se pueden aportar.

No será tenida en cuenta cualquier otra documentación o información que no se requiera en el formulario.

#### **4.2. Plazo de solicitud**

El plazo de presentación finalizará el **miércoles 29 de noviembre de 2023 a las 12 de la noche , hora española o de Europa Central (CET)**. No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas fuera de este plazo.

## 5.- Resolución

### 5.1. Comisión de adjudicación

La selección de las personas beneficiarias es llevará a cabo por una Comisión de Adjudicación, quién podrá comunicarse con las personas candidatas para valorar su idoneidad. La Comisión estará integrada, por:

- La presidencia del Institut de Drets Humans de Catalunya –IDHC
- La dirección del Curso Anual de Derechos Humanos.
- Una persona representante de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD), financiadora del curso.

### 5.2. Criterios de valoración

Para seleccionar a las personas beneficiarías, además del cumplimiento de los requisitos obligatorios (apartado 1), se valorarán y priorizarán las siguientes cuestiones, aunque en ningún caso serán excluyentes:

- La motivación para solicitar la bolsa demostrada en la carta de motivación que se presenta.
- La capacidad para multiplicar y difundir los conocimientos adquiridos.
- El no haber realizado intercambios de movilidad anterior o estudios (fuera del país de origen).
- Limitada opción o posibilidad de haber cursado estudios de posgrado (maestría, doctorado) o formación complementaria.
- El activismo o trabajo voluntario en el ámbito de los derechos humanos o la defensa ambiental.

La resolución de la convocatoria se comunicará **el martes 19 de diciembre de 2023** a través de la página web del IDHC ([www.idhc.org](http://www.idhc.org)) y por correo electrónico a todas las personas solicitantes.

No se atenderán comunicaciones referidas a la resolución de esta convocatoria. Una vez publicada, **la resolución será definitiva e inapelable.**